

Expediente: **149/17**

Carátula: **LLICAS HECTOR ANTONIO C/ SER INGENIO ÑUÑORCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185729851 - *LLICAS, HECTOR ANTONIO-ACTOR*

20211220296 - *SER S.A. ING. ÑUÑORCO, -DEMANDADO*

90000000000 - *DANESI, HUGO MARIANO-APODERADO PARTE DEMANDADA.-*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 149/17



H20920617500

JUICIO: Llicas Hector Antonio c/ Ser Ingenio Ñuñorco s/ Cobro de Pesos. EXPTE. 149/17.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.

Téngase presente lo informado por el Dr. Diego Osvaldo Nieva Sanzano. Por tal motivo, dejese sin efecto el proveído de fecha 13/02/2026 y todos los actos que fueran su consecuencia. En substitutiva se provee: De acuerdo a la existencia fondos disponibles: Líbrese oficio a Banco Macro *-adjuntando el escrito del letrado para una mejor interpretación-* para que desde la cuenta N°560809607712031, CBU N°2850608750096077120315 a nombre de los autos; proceda a realizar las transferencias que a continuación se enumeran:

1) A la cuenta N°4000143-0764-4; CBU N°0070764230004000143047, titularidad de Diego Osvaldo Nieva Sanzano, CUIL N°20-18572985-1; el importe de \$247.575,34 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco con 34/100). Se abona \$269.103,63 en concepto de honorarios a lo que se retiene el 8% de aportes previsionales (\$269.103,63 - \$21.528,29 = \$247.575,34).

2) Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de \$48.438,65 (Pesos Cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con 65/100) en concepto de aportes previsionales (\$26.910,37 por el 10% y \$21.528,29 por el 8% pesando todo sobre el letrado Diego Osvaldo Nieva Sanzano, CUIL N°20-18572985-1, MP 459).

Asimismo, como consecuencia de lo proveído en el día de la fecha: Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

-DFG

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.